

Río Gallegos, 17 de agosto de 2006

**VISTO:**

El Expediente N° 03450-R-01; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la designación del agente Hugo Omar Díaz;

Que por Ordenanza Nro.055-CS-UNPA se aprobó la Estructura Orgánica Académica Administrativa de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y de sus unidades de gestión, Rectorado, Unidad Académica Río Gallegos, Unidad Académica Caleta Olivia, Unidad Académica San Julián y Unidad Académica Río Turbio, la Estructura Orgánica Administrativa Funcional con Apertura de Niveles Inferiores y la Definición de Cargos y Número de Puestos de Trabajo para cada unidad de gestión de la UNPA;

Que asimismo mediante Ordenanza Nro.056-CS-UNPA se aprobó el cuerpo normativo que regula la carrera para el Personal de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales y se crearon los cargos de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional;

Que por Ordenanza Nro.066-CS- se creó el cargo 232 – Dependencia 1 Rector – Dependencia 2 Secretaría de Ciencia y Tecnología – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Mantenimiento y Producción – Categoría 4;

Que a fs. 56 del expediente indicado en el visto obra acta de la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector No Docente de fecha 14 de junio de 2006, en la que consta el tratamiento del tema, cambio de situación de revista del agente Hugo Omar Díaz;

Que del análisis se observa que el agente se encuentra desempeñando tareas en carácter de contratado, desde el 1º de enero de 2002, ininterrumpidamente, en Rectorado de la UNPA, que en la evaluación de desempeño, ha merecido la calificación de bueno;

Que asimismo en el acta de mención la Comisión Paritaria solicita la cobertura del cargo 232 - Dependencia 1 Rector – Dependencia 2 Secretaría de Ciencia y Tecnología – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Mantenimiento y Producción – Categoría 4 y recomiendan la designación del agente Hugo Omar Díaz en dicho cargo;

Que se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución N° 390/06, por la cual se solicita la habilitación para la cobertura del cargo indicado en el anterior considerando, se rescinde a partir del 1º de junio de 2006, el contrato de trabajo a plazo fijo celebrado entre la Universidad y el Sr. Hugo Omar Diaz y se lo designa a partir del 1º de junio de 2006 en el cargo 232 - Categoría 4;

Que dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho ratificar la Resolución N° 390/06;

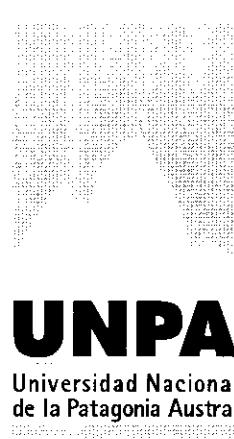
Que puesto a consideración en acto plenario, la misma resulta ratificada por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 390/06 ad-referendum del**

**Resolución Nro. 091/06-CS-UNPA**



**UNPA**

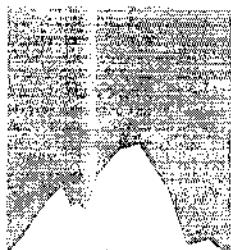
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Adela H Muñoz  
Secretaria Consejo Superior*

*Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector*



Río Gallegos, 15 de junio del año 2006.-

VISTO .

El Expediente N° 03450-UNPA-2001, y  
CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 055/03-CS-UNPA, se aprobó la Estructura Orgánica Académica Administrativa y la Estructura Orgánica Administrativa Funcional con Apertura de Niveles Inferiores de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en general y de todas sus Unidades de Gestión en particular;

Que asimismo el Consejo Superior de la UNPA, por Ordenanza N° 056/03-CS-UNPA aprobó como Cuerpo normativo que regula la carrera para el Personal de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, aprobado por el Decreto Nacional N° 2213/87 y creó los cargos de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional;

Que por Ordenanza N° 066-CS, se creó el cargo 232- Dependencia 1 Rector – Dependencia 2 Secretaría de Ciencia y Tecnología – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Mantenimiento y Producción – Categoría 4;

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la designación en Planta Permanente del agente Hugo Omar Diaz,

Que a fojas 56 de las presentes actuaciones obra Acta de la Comisión Paritaria que expresa que del análisis de las presentes actuaciones se determina que el agente DIAZ se encuentra desempeñando tareas en carácter de contratado desde el día 1º de enero del año 2002 ininterrumpidamente en distintas dependencias del Rectorado de la UNPA;

Que obra Evaluación de desempeño del agente en cuestión y que el mismo ha merecido la calificación de bueno;

Que asimismo en el Acta de mención la Comisión Paritaria solicita la cobertura del cargo 232- Dependencia 1 Rector – Dependencia 2 Secretaría de Ciencia y Tecnología – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Mantenimiento y Producción – Categoría 4;

Que recomiendan la designación del agente Hugo Omar DIAZ en el cargo de mención, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Res. N° 072/95-CS y 060/03-CS; que establece como deberán efectuarse las designaciones en los cargos de la Carrera de Administración y Apoyo Nivel A para desempeñarse como personal de maestranza y servicios ;

Que el Artículo 5º de la Ordenanza 056 del Consejo Superior, establece que la cobertura de los cargos de la estructura académica administrativa funcional será habilitada por el Consejo Superior mediante los procedimientos que este establezca ;

Que a efectos de proceder a su designación, se debe dejar sin efecto la designación en carácter de contratado que posee para desempeñar funciones en este Rectorado;

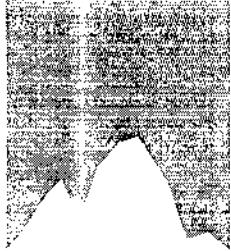
Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior, por lo que se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

300

GLADYS LOPEZ  
Jefa Departamento Despacho  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 1º.-** SOLICITAR al Consejo Superior la habilitación para la cobertura del cargo N° 232, Unidad de Gestión Rectorado – Dependencia 1 Rector – Dependencia 2 Secretaría de Ciencia y Tecnología – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Mantenimiento y Producción – Categoría 4.-

**Artículo 2º.-** RESCINDIR a partir del día 1º de junio del año 2006, el contrato de trabajo a plazo fijo celebrado entre esta Universidad y el señor Hugo Omar DIAZ, (C.U.I.L.N°20-11863738-1) el día 20 de diciembre del año 2005 , aprobado por Res. de este Rectorado N° 972-05.-

**Artículo 3º.-** DESIGNAR a partir del día 1º de junio del año 2006 , al señor Hugo Omar DIAZ (C.U.I.L.N°20-11863738-1) en el cargo 232 - Dependencia 1 Rector – Dependencia 2 Secretaría de Ciencia y Tecnología – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Mantenimiento y Producción – Categoría 4, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa 1 – Actividades Centrales – Actividad: 2 – Apoyo Administrativo – Inciso 1.1 – Personal Permanente – Presupuesto 2006.-

**Artículo 5º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Ciencia y Tecnología, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

RESOLUCION

Nº 390 -2006.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GLADYS LOPEZ  
Jefa Departamento Despacho  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral